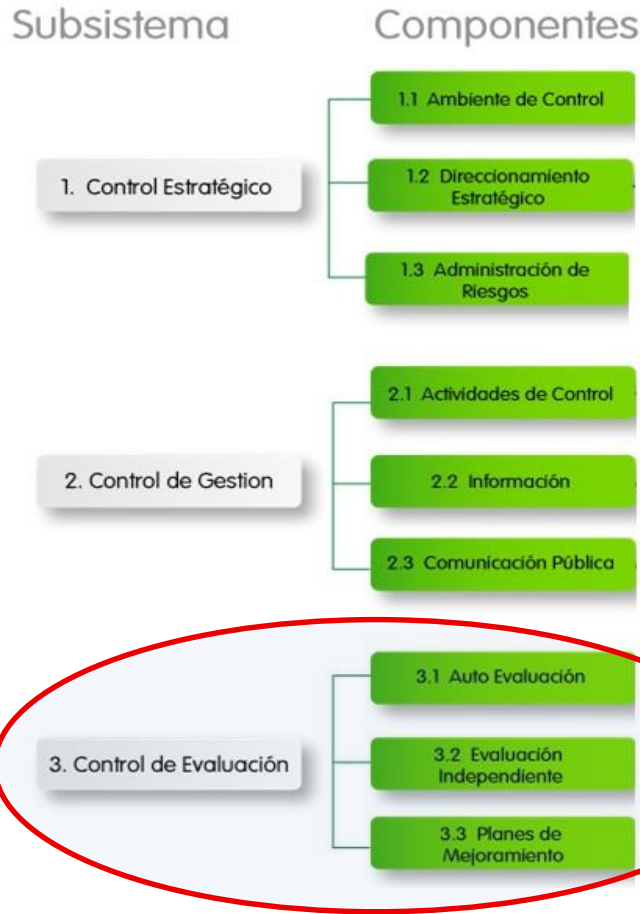


No te confundas!!

Sabías que el Sistema de Control Interno (SIC) es distinto a la Oficina de Control Interno (OCI)?

SISTEMA DE CONTROL INTERNO



La Oficina de Control Interno (OCI) de la Entidad es solo una parte del Sistema de Control Interno, y se encarga de evaluarlo.

“El establecimiento y desarrollo del sistema del Control Interno en la entidad, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada dependencia de la entidad.” Art. 6 de la Ley 87/93

Todos en la Entidad somos responsables de la implementación y mantenimiento del SIC